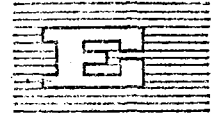


NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL
E/CN.4/SR.1499
1º de marzo de 1979
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

35º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1499ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 28 de febrero de 1979, a las 10 horas

Presidente: Se. BEAULNE (Canadá)
más tarde, Sr. GARVALOV (Bulgaria)

SUMARIO

Cuestión de credenciales

Estudio de los informes de violaciones de los derechos humanos en Chile, con particular referencia a la tortura y otros tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes
(continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Se ruega a los participantes que deseen introducir correcciones en ella que se sirvan remitirlas por escrito a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra, dentro de un plazo de una semana a partir de la fecha en que hayan recibido el acta en su idioma de trabajo.

Las correcciones de las actas del presente período de sesiones de la Comisión se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido dicho período.

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

CUESTION DE CREDENCIALES

1. El Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) pide una explicación por la presencia en la sala de sesiones de un rótulo que lleva el nombre de Kampuchea Democrática, no obstante ser de conocimiento público que en la actualidad no hay ni tal Estado ni tal Gobierno. Sólo existe la República Popular de Kampuchea, cuyo Gobierno domina todo el territorio del país, que varios Estados han reconocido y que participa activamente en la arena internacional.

2. El PRESIDENTE dice que, tras haber indagado acerca de la cuestión planteada por el representante soviético, se le informó de que los órganos de las Naciones Unidas no tenían competencia para decidir con respecto a las credenciales de los gobiernos representados en sus sesiones en calidad de miembros u observadores. En esos casos, los órganos a xiliares habrían de acatar las decisiones de la Asamblea General. Como ésta aceptó las credenciales de los representantes de Kampuchea Democrática y puesto que desde su trigésimo tercer período de sesiones no ha habido modificación al respecto, el Gobierno reconocido por las Naciones Unidas es el de Kampuchea Democrática.

3. El Sr. van BOVEN (Director de la División de Derechos Humanos) dice que la Secretaría recibió una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Kampuchea Democrática en la que se expresa que una delegación participaría en calidad de observadora en los trabajos de la Comisión, y se dan los nombres de los miembros de esa delegación. La delegación soviética acaba de formular una declaración a los efectos de que el Gobierno de Kampuchea Democrática no debe considerarse como el gobierno que realmente rige en el país y que, por consiguiente, no se le debe dar la oportunidad de asistir, en calidad de observador, al período de sesiones. La situación podría describirse como una controversia en cuanto a saber qué gobierno está legalmente facultado para representar al país y, en esos casos, parece aplicarse la resolución 396 (V) de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1950.

4. La misma cuestión se planteó en el Consejo de Seguridad a comienzos de año. En esa oportunidad se declaró en nombre del Secretario General que la Asamblea General, en su trigésimo tercer período de sesiones, había aceptado las credenciales de la delegación de Kampuchea Democrática, que emanan de la autoridad que anunció su participación en el actual período de sesiones.

5. Se plantea pues la cuestión de determinar si la Comisión debe ceñirse a la actitud y las decisiones del Consejo de Seguridad o adoptar un procedimiento diferente. Habida cuenta de la resolución 396 (V) de la Asamblea General, y de la práctica seguida por otros órganos de las Naciones Unidas, entre ellos el Consejo de Seguridad, el orador estima que la Comisión no puede sino aceptar las credenciales que se le han presentado.

6. El Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que si bien no quiere iniciar un debate detenido sobre la cuestión en esta oportunidad, se siente obligado a declarar que las explicaciones del Presidente y del Director de la División de Derechos Humanos no satisfacen a la delegación de la URSS ni, probablemente, a la Comisión en su conjunto, que no tiene por qué tratar con los fantasmas de anteriores regímenes: sólo ha de hacerlo con los Estados que existen realmente y con los gobiernos que funcionan efectivamente. Las personas que afirman representar un gobierno que ha sido derribado por el pueblo de Kampuchea carecen de todo título para representar a ese pueblo y al Estado, cuyos únicos representantes legítimos son los acreditados por la República Popular de Kampuchea.

7. El PRESIDENTE indica que la delegación de Kampuchea Democrática pidió permiso para hacer uso de la palabra pero que la presidencia estima improcedente prolongar el debate dado el deseo manifestado por el representante soviético de seguir debatiendo el asunto en este momento.

ESTUDIO DE LOS INFORMES DE VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE, CON PARTICULAR REFERENCIA A LA TORTURA Y OTROS TRATOS O CASTIGOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (tema 5 del programa) (continuación) (E/CN.4/1310; E/CN.4/NGO/235; E/CN.4/NGO/239; E/CN.4/NGO/248; A/33/293; A/33/331)

8. El Sr. POUYOUROS (Chipre) declara que los derechos humanos han cobrado mayor valor como consecuencia de los indecibles sufrimientos que las violaciones flagrantes y masivas de esos derechos en todo el mundo suponen para los pueblos. La humanidad ha depositado sus legítimas esperanzas y expectativas en las Naciones Unidas y sus órganos, que tienen el deber de fomentar una acción concertada para lograr que cesen inmediata y definitivamente esas violaciones. La exigencia cada vez mayor de la humanidad en favor de una vida en la que se respete y proteja la dignidad inherente a la persona humana hace aún más imperiosa la necesidad de que la Comisión considere, con toda la atención que merecen, las violaciones de los derechos humanos donde quiera que se produzcan. La denegación de los derechos humanos crea un terreno propicio para la tranquilidad política y social, la guerra y la hostilidad. Los derechos humanos no son ni abstractos ni teóricos, sino que influyen en la vida cotidiana de todo ser humano.

9. Dice que al examinar el informe del Grupo de Trabajo Ad Hoc a la la Asamblea General (A/33/331), su delegación se ha impuesto con desconcierto y decepción que en Chile los poderes constituyente, legislativo y ejecutivo están concentrados en el Presidente y en la Junta de Gobierno, que tienen facultades para modificar la Constitución. En realidad es asombroso que esas violaciones de los principios fundamentales de la democracia todavía ocurran a finales del siglo XX. En el informe se observa también que el estado de emergencia se distingue muy poco, desde el punto de vista jurídico, del estado de sitio, y se hace referencia entre otras cosas a la continuación de los malos tratos y torturas durante los interrogatorios, al problema humano trágico de las personas desaparecidas y a la limitación de varios derechos humanos básicos, como la libertad de asociación y los derechos sindicales.

10. Añade que su delegación respalda plenamente la conclusión del Grupo en el sentido de que su visita a Chile fue útil y constituye un precedente de investigaciones con éxito sobre el terreno realizadas por grupos de trabajo en situaciones en que los derechos humanos están gravemente comprometidos. Para salvar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, la Comisión tiene el deber de fomentar la observancia de los derechos humanos y de las libertades fundamentales para todos los pueblos y naciones, y debe adoptar sin vacilar las medidas del caso cada vez que se violen esos derechos como consecuencia de la acción de un gobierno o de la agresión, ocupación y dominación extranjeras. A ese respecto, el arma más poderosa de que disponen la Comisión y las Naciones Unidas en general es su posibilidad de denunciar públicamente a todos los que violan en forma flagrante los derechos humanos básicos. Ningún gobierno o Estado tiene derecho a subyugar a otros pueblos y a crear condiciones que evocan la Edad Media.

11. El orador felicita al Presidente y a los miembros del Grupo de Trabajo Ad Hoc por su objetividad e imparcialidad. Como lo expresara el Presidente de la República de Chipre en una entrevista de prensa, el sufrimiento del pueblo de Chile bajo el

actual régimen dictatorial es materia de grave inquietud para todos los pueblos amantes de la libertad. El Presidente expresó asimismo la esperanza de que la lucha del pueblo chileno y la solidaridad mundial pondrían término a ese régimen y permitirían al pueblo de Chile elegir su gobierno en forma democrática.

12. El Sr. ROKOSZEWSKI (Polonia) elogia al Grupo de Trabajo Ad Hoc por la objetividad e imparcialidad con que ha elaborado su informe (E/CN.4/1310), que suministra nuevas y amplias pruebas sobre las violaciones de los derechos humanos en Chile. El Grupo ha estimado que la situación de los derechos humanos en ese país sigue siendo la misma que describió en su informe a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones (A/33/331). Es más, el Grupo ha señalado el aumento del número de casos comunicados de intimidación y de detenciones por razones políticas o por las llamadas razones de seguridad nacional, y ha indicado que los detenidos seguían siendo sometidos a torturas y malos tratos. El problema de las personas desaparecidas, con inclusión del descubrimiento reciente de cuerpos no identificados en una sepultura colectiva en Chile, debiera también seguir preocupando muy seriamente a la Comisión y a la comunidad internacional en general.

13. La continuación injustificada del estado de emergencia y del estado de sitio en Chile limita gravemente el goce de los derechos humanos básicos en ese país y facilita a las autoridades chilenas la violación de esos derechos de manera aún más flagrante. A pesar de los esfuerzos de las Naciones Unidas y de la presión de la opinión pública, el pueblo de Chile no ejerce desde 1973 los derechos humanos más esenciales ni las libertades fundamentales. Por tanto, la delegación polaca considera que la Comisión debe continuar dedicando la atención necesaria a esta cuestión hasta que se logre una auténtica mejora, y apoya plenamente las conclusiones adoptadas por la Asamblea General en su resolución 33/175. Acogerá también con agrado la designación de un relator especial sobre la situación de los derechos humanos en Chile y está dispuesta a examinar la cuestión de su mandato.

14. El Sr. LECHUGA (Cuba) dice que los jefes militares chilenos no han cesado de aplicar el sistema de terror que ha levantado una ola universal de repulsa y condena. La comunidad internacional se ha indignado profundamente ante la política de la Junta, que consiste en la entrega de Chile en manos del capital extranjero, en el robo al Estado de los recursos que había recuperado y en la acción premeditada de colmar de privilegios y riquezas a una ínfima minoría de explotadores, con la secuela para el pueblo de hambre y desempleo, de carencia de atención médica y de oportunidades de educación. No sólo muchas personas han sido sacrificadas en las cámaras de tortura, han desaparecido y sufrido malos tratos, sino que millones han sido sujetos a la violencia del hambre y de las enfermedades y no pueden proseguir sus estudios, además de los millones que sufren la incertidumbre de su vida presente y futura.

15. El informe preparado por el Sr. Cassese (E/CN.4/Sub.2/412) refleja la reducción radical de los gastos públicos dedicados a servicios sociales, especialmente a salud, vivienda y educación. El fascismo chileno es un servidor fiel del imperialismo y, por consiguiente, abrió las puertas de par en par al capital extranjero, yuguló el movimiento popular, congeló los salarios y entregó los recursos naturales del país, dando todo tipo de garantías a los grandes inversionistas y a las corporaciones transnacionales. No es solamente la tortura y el asesinato lo que sufre el chileno, sino también el empobrecimiento sistemático del país para alimentar las cuentas bancarias de los cómplices extranjeros de la Junta. En los 21 meses que siguieron al golpe de Estado, el precio del pan aumento de 11,50 escudos el kilo a 1.420 escudos. El gasto social en servicios de salud disminuyó en 1977

en más de un 60% en relación a 1971 y el gasto en materia de vivienda se redujo en 80% en el mismo período. El apoyo oficial a las universidades acusó también una marcada disminución. Los precios al consumidor han subido en espiral y las principales consecuencias de la política económica aplicada por la Junta han sido la reducción del nivel de ingresos de la mayoría de la población y la pérdida de su poder adquisitivo, mientras que los ingresos de la minoría explotadora han aumentado en la misma medida. Esa política de entrega total al capital extranjero obliga a millones de chilenos a vivir en la extrema pobreza. El desempleo, la desnutrición, el hambre y la desesperanza son los resultados de la política económica del régimen. Esas violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo chileno hay que condenarlas junto con las violaciones del derecho a la vida y a la libertad.

16. El informe que figura en el documento E/CN.4/Sub.2/412 marca nítidamente la hipocresía de los sostenedores extranjeros del régimen. Si bien disminuyó la ayuda oficial al régimen como consecuencia de su condenación universal, empezó a crecer la ayuda privada de bancos, empresas transnacionales e instituciones financieras dominadas por los Estados Unidos y otras Potencias imperialistas. Los préstamos privados aumentaron hasta alcanzar la suma excepcional de 800 millones de dólares en 1977. Hay que recordar asimismo que, inmediatamente después del golpe de Estado, cuando los derechos humanos en Chile se suprimían brutalmente, los préstamos y créditos del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional y de los Estados Unidos aumentaron vertiginosamente en comparación con años anteriores. El orador no cree necesario abundar más en ejemplos que demuestran que la asistencia económica sirve para apuntalar al régimen el que, a su vez, permite la explotación del pueblo y de las riquezas chilenas.

17. La violación de los derechos humanos no ha cesado en Chile. Siguen las detenciones y las torturas y la violación de los derechos sindicales; los desaparecidos no han aparecido, salvo los cadáveres encontrados en una mina abandonada, de personas que habían sido atadas y ultimadas a balazos. Dice el Grupo Ad Hoc que probablemente nunca se sabrá el número exacto de detenidos que han desaparecido. La Junta Militar ha mentido y se ha contradicho desvergonzadamente en lo relativo a las personas desaparecidas. El caso de Juan Chacón Olivares es sólo un ejemplo entre muchos. Fue detenido el 15 de julio de 1974, pero el Ministro del Interior manifestó en varias ocasiones a la Corte de Apelaciones que no estaba detenido. En enero de 1975, la Dirección de Investigaciones informó que en realidad estaba detenido. Recientemente el Ministro del Interior declaró que la mencionada persona había sido amnistiada en agosto de 1974.

18. El orador recuerda el caso de las 26 personas que desaparecieron después del ataque aéreo contra el Palacio de la Moneda en la época del golpe militar. Cinco de ellas están registradas en la lista de personas desaparecidas de la Vicaría de la Solidaridad y una de ellas fue encontrada posteriormente por su esposa en la morgue, con los pies cortados y quemados con cigarrillos. Del resto de las personas nada se sabe. Unos eran miembros del dispositivo de seguridad del Presidente Allende, otros trabajaban en otras labores y otros fueron a defender el régimen democrático y constitucional. Estos son casos que hay que agregar a las listas de personas desaparecidas. La delegación cubana posee la lista de 11 personas que estuvieron en el Palacio de la Moneda en ese momento y que pueden dar testimonio sobre quiénes estaban allí. Los familiares de los innumerables desaparecidos tienen, por lo menos, el derecho de enterrar a sus propios muertos.

19. La comunidad internacional debe exigir el encausamiento de los torturadores y asesinos. Tres criminales han sido declarados culpables del asesinato de Letelier y tres ex jefes de la DINA esperan el resultado de un proceso de extradición en Chile. Sin embargo, es evidente que los máximos responsables no han sido tocados **aún por la justicia**. La comunidad internacional tiene el deber de continuar denunciando la situación en ese país hasta que se haga justicia al pueblo chileno.

20. El Sr. ARMALIE (Observador de la Organización para la Liberación de Palestina) dice que el pueblo árabe palestino, sometido desde hace más de 50 años a las violaciones más sistemáticas de sus derechos humanos, se solidariza plenamente con el pueblo chileno que se encuentra en tan difícil situación. Al igual que los pueblos de Viet Nam, los pueblos indígenas del Africa meridional, la población india de los Estados Unidos y el pueblo iraní, el pueblo chileno tiene el pleno apoyo de los palestinos en su lucha contra la Junta Militar gobernante. Periódicamente informada de la situación de los derechos humanos en Chile, la población árabe no ignora las prácticas inhumanas de la Junta. A ese respecto, el informe del Grupo de Trabajo Ad Hoc (E/CN.4/1310) confirma, desdichadamente, lo que ya sabía la comunidad internacional acerca de la situación en ese país. Las detenciones siguen aumentando; a los exiliados chilenos se les niega aún el derecho a regresar a su país, y muchas personas desaparecidas jamás han sido encontradas. Al tratar de justificar esas violaciones de los derechos humanos, los gobernantes chilenos emplean los mismos pretextos que el régimen sionista y el de apartheid, es decir, exigencias de seguridad y la necesidad de combatir a los llamados elementos terroristas y subversivos.

21. Esos regímenes también practican una política racista en detrimento de las poblaciones indígenas. El Grupo de Trabajo indica en su informe que en Chile se hace caso omiso de la identidad étnica de los indios mapuches, el grupo indígena más numeroso del país, y que han sido víctimas de expropiaciones de tierras y propiedades, de pérdida de vida y de otras violaciones flagrantes de sus derechos humanos.

22. La comunidad internacional no puede dejarse engañar por la afirmación del Gobierno chileno de que se ha progresado en la esfera de los derechos humanos, no obstante que ese Gobierno autorizó finalmente la visita a Chile del Grupo de Trabajo. A ese respecto, el orador reconoce los esfuerzos realizados por el Grupo y desea toda clase de éxitos en su labor al futuro Relator Especial sobre Chile. En cuanto a los recientes cambios registrados en Chile, es importante saber si la mejora alcanza los métodos y prácticas anteriores o sólo al sistema mismo. Por ejemplo, el Grupo de Trabajo observó, en el párrafo 43 de su informe que, en la práctica, los poderes reales de los organismos de seguridad, y particularmente la CNI, parecen sobrepasar aquellos que les confiere la legislación.

23. La situación que padece el pueblo chileno desde el derrocamiento del régimen democrático del Presidente Allende continúa inquietando a la opinión pública mundial. La comunidad internacional no debe debilitar sus esfuerzos encaminados a denunciar y condenar al régimen militar responsable de esa situación y a poner en evidencia la ayuda militar y otras formas de ayuda que recibe de los sionistas y de otras fuentes. Cabe esperar que la Comisión siga asumiendo sus responsabilidades a ese respecto.

24. El pueblo chileno puede contar con la amistad y solidaridad de los pueblos árabes, y en especial del pueblo palestino, en su lucha por el ejercicio de sus derechos humanos.

25. El Sr. ERMACORA (Austria) dice que la cooperación del Gobierno chileno con las Naciones Unidas, expresada en el hecho de que permitió que el Grupo de Trabajo Ad Hoc visitara Chile, marca un progreso considerable y puede ser un modelo para este tipo de investigaciones sobre derechos humanos. El éxito del Grupo de Trabajo se debe a los esfuerzos del Secretario General, a la ayuda de la Comisión Económica para América Latina, que proporcionó los medios necesarios para que el equipo investigador pudiese actuar con independencia, y, lo que es más importante, a la valentía demostrada por quienes facilitaron la información pertinente. Añade que, a juicio de su país, la situación de Chile ha evolucionado favorablemente hasta cierto punto. En particular parecen haber cesado las violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos. Sin embargo, como ha hecho notar el representante de la Comisión Internacional de Juristas, subsisten las posibilidades para una interferencia en gran escala con relación a los derechos humanos. Sigue, por ejemplo, en vigor el estado de emergencia; la CNI, que ha reemplazado a la DINA, parece, en efecto, ejercer unas atribuciones que rebasan las que le confiere la ley, y hay pruebas de que es responsable, como mínimo, de un caso de tortura. Otro sí, la Ley Constitucional Nº 3 contiene disposiciones que permiten una interpretación arbitraria de los derechos humanos. Por otra parte, se tratan con escaso miramiento los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos. Las consideraciones de seguridad del Estado parecen prevalecer en todas las prácticas judiciales y administrativas. Está claro que la judicatura, aunque el Gobierno pretenda que es independiente, siempre tiende a alinearse con la posición oficial, lo cual puede verse, sobre todo, en relación con el retorno de los exiliados. El Grupo ha presenciado ciertas decisiones de los tribunales que no podrían haberse tomado en caso de aplicarse los pertinentes instrumentos internacionales sobre derechos humanos.

26. Añade, con respecto a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que es difícil discernir la verdadera situación económica del grueso de la población, pero que puede verse claramente que, sin los esfuerzos de la Iglesia Católica, la situación económica del pueblo sería peor de lo que es. Estima que las organizaciones sindicales chilenas no están ya en situación de prestar un apoyo efectivo a los trabajadores; a este respecto, los párrafos 168 a 251 del documento E/CN.4/1310 ofrecen un análisis del Código laboral y del sistema sindical, y ponen en claro que la libertad sindical en Chile tiene un ámbito más estrecho de lo que han afirmado algunos sectores de la prensa europea.

27. Dice que el problema humanitario más acuciante es el de los desaparecidos y que, lo manifestó por su parte al Ministro del Interior chileno, ningún Gobierno de un país civilizado puede dejar de practicar investigaciones exhaustivas sobre los casos de desaparición. Por supuesto, el problema puede haber ocurrido en mayor escala en cualquier otro lugar del mundo; pero el hecho mismo de que puedan desaparecer seres humanos, sea cual fuere su número, es sumamente alarmante. El orador está persuadido, por testimonios de primera mano, incluidas las entrevistas con familiares de los interesados, de que las noticias sobre desaparición de personas no son mera propaganda. Tampoco se trata de un simple problema histórico; ningún gobierno que ejerza de momento el poder puede eludir la responsabilidad de investigar las desapariciones que se dice han acaecido últimamente. Es esencial que el Gobierno chileno establezca el mecanismo adecuado para investigar las denuncias de desapariciones. En la Comisión parece haber consenso en favor del establecimiento de un mecanismo internacional que ayude a ese efecto a las autoridades chilenas. La Asamblea General ha reconocido que el problema tiene alcance mundial, y el Gobierno austriaco tiene la firme creencia de que las Naciones Unidas deben tomar medidas eficaces, con objetividad y no con fines de propaganda, para efectuar las

indagaciones apropiadas. El limitarse a estudiar la cuestión desde el exterior no produciría ningún resultado útil, ya que se requiere una apreciación cuidadosa de cada caso. El Gobierno chileno ha iniciado algunas medidas, pero son inadecuadas. Debe cooperar, por tanto, con las Naciones Unidas para establecer contacto con todas las fuentes adecuadas de información y de asistencia. La Iglesia Católica, los representantes de la Cruz Roja y, especialmente, los familiares de los interesados. Las medidas deben incluir inspecciones sobre el terreno cuando la información se refiere a sepulturas colectivas. Únicamente las medidas más exhaustivas y la máxima colaboración proporcionarán la necesaria seguridad de que se practican las investigaciones más completas posibles.

28. El Gobierno austriaco espera que las autoridades chilenas no sólo restauren los derechos humanos del pueblo, sino que fortalezcan, para sostenerlos, el frágil andamiaje actual. Espera que el Gobierno chileno permita el retorno de los exiliados, investigue cabalmente la suerte de las personas dadas por desaparecidas y dilucide la responsabilidad de las autoridades judiciales y administrativas. Añade que a este respecto hay otras dos cuestiones que siguen inquietándole. En primer lugar, el caso del Sr. Letelier es preocupante por la inferencia de que un funcionario chileno de muy alto rango haya sido capaz de ordenar el asesinato de un ciudadano que se hallaba en el extranjero. En segundo lugar, el decreto-ley de amnistía parece ambiguo con respecto a la protección de los presuntos responsables de desapariciones comunicadas.

29. Añade que las medidas que ha mencionado deben adoptarse para que se pueda restaurar la paz y reunificar la nación. La reunificación, aunque es asunto interno, no puede lograrse sin el pleno restablecimiento de los derechos humanos, que es un motivo de preocupación internacional y una tarea en la que deben participar las Naciones Unidas.

30. El Sr. Garvalov (Bulgaria) asume la Presidencia.

31. El Sr. ZÁPOTOCKÝ (Observador de Checoslovaquia) manifiesta que la base económica del régimen chileno, que persiste en sus violaciones flagrantes de los derechos humanos pese a las protestas de la comunidad internacional, es hoy una sólida parte del sistema económico imperialista mundial que ha reducido a la miseria al pueblo chileno. Incluso quienes ayudaron a establecer el régimen, se ven obligados a fingir que tienen objeciones a su carácter no democrático y ultrarreaccionario. Aunque ahora están bien documentados los detalles de sus violaciones, la Junta sigue negando los hechos y trata de enmascarar su proceder con alegaciones infundadas sobre la política de otros Estados, pero sin explicar la desaparición de centenares de patriotas ni las operaciones de la CNL, nuevo organismo de la policía secreta.

32. Dice que su país respalda plenamente la lucha heroica del pueblo chileno por la libertad, la independencia nacional y la dignidad humana, y aprecia los esfuerzos de las Naciones Unidas para desenmascarar y condenar los crímenes que se cometen en Chile. También apoya la continuación de los esfuerzos que los organismos competentes hacen por investigar la situación en Chile, a despecho de los intentos de la Junta impedir la entrada de los representantes de las Naciones Unidas. Desde luego, la reacción de la Junta ante los resultados de tales investigaciones indican que la situación es todavía peor de lo que han podido averiguar los representantes de las Naciones Unidas. Checoslovaquia tiene el convencimiento de que con una mayor presión mundial se puede obtener el aislamiento de ese régimen y ayudar por ende a las fuerzas internas a restablecer la democracia y la libertad. Esta situación no puede durar mucho, y todos los Estados Miembros tienen la responsabilidad de asegurar el restablecimiento a la mayor brevedad posible de los derechos y de las libertades humanas en Chile. Añade que su país está dispuesto a adherirse a todos los esfuerzos en ese sentido.

33. El Sr. VARGA (Observador de Hungría) dice que el informe del Grupo de Trabajo Ad Hoc (E/CN.4/1310) muestra que las medidas represivas contra el pueblo chileno siguen siendo parte integrante de la política de la Junta, pese a las muchas resoluciones de las Naciones Unidas. El informe proporciona pruebas completas y fiables de la denegación de los derechos civiles y otros derechos. El orador señala el párrafo 320, en el que se indica el aumento del número de casos de intimidación y de detenciones por razones políticas que se han comunicado, así como la continuación de la tortura y el maltrato de los detenidos, y el hecho de que la tolerancia gubernamental de la libre expresión no se extiende a todos los sectores de la sociedad. La Junta sigue aplicando sin justificación el estado de sitio, como lo demuestra el caso Chuquicamata, y desde que llegó al poder ha impedido que el pueblo chileno participe en el gobierno del país. El informe muestra también que los organismos de la seguridad del Estado siguen teniendo amplias facultades, sin respetar la legislación chilena vigente. Es evidente, en particular, aunque lo haya desmentido la Junta, que entre los métodos utilizados por la CNI figuran las acusaciones falsas, el encarcelamiento ilegal, la tortura y los malos tratos. Y lo que todavía es más grave, los tribunales chilenos también se niegan a ejercer sus atribuciones para proteger de tales prácticas a los ciudadanos chilenos. Urge, por tanto, que la comunidad internacional reitere su llamamiento en pro de la identificación, el procesamiento y el castigo de los responsables.

34. El informe aclara también que se violan sistemáticamente los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo chileno, especialmente en materia de educación, empleo y sanidad. La delegación de Hungría está totalmente de acuerdo con las conclusiones del párrafo 333 y con la recomendación relativa al respeto de la libertad de asociación y de los derechos sindicales. Señala luego el párrafo 335, según el cual ha aumentado, lejos de disminuir, la necesidad de una investigación seria sobre el paradero de los desaparecidos.

35. Con referencia a la cuestión de los derechos civiles y políticos y al proyecto constitucional, señala la sección D del capítulo I del informe y, en particular, los párrafos 72 y 74. El hecho de que la nueva Constitución no vaya a entrar en vigor en un futuro inmediato y de que no habrá elecciones políticas antes de 1985, evidencia que la Junta no está dispuesta a introducir cambios fundamentales con respecto a los derechos humanos. En relación con el tema de la libertad de expresión cita el caso del Sr. Rogelio Correa, a que se refiere el párrafo 100 del informe; el Sr. Correa fue detenido a raíz de haberse encontrado en su vehículo ejemplares de un documento no confidencial de las Naciones Unidas, es decir la Declaración Universal de Derechos Humanos.

36. Coincide, en fin, con la opinión del Grupo de Trabajo de que mientras no funcionen adecuadamente en Chile medios nacionales de protección de los derechos humanos, la comunidad internacional debe mantener la cuestión en estudio; considera, por tanto, que el tema de Chile no debe retirarse del programa de la Comisión mientras el pueblo de Chile no pueda de verdad ejercer sus derechos humanos fundamentales.

37. El Sr. Beaulne (Canadá) vuelve a ocupar la Presidencia.

38. El Sr. TOŠEVSKI (Yugoslavia) dice que el informe del Grupo de Trabajo (E/CN.4/1310) muestra que la situación en Chile no ha mejorado de manera significativa por lo que concierne a los derechos humanos, pese a la fuerte presión de las Naciones Unidas y de toda la comunidad internacional. La política actual de la Junta está especialmente orientada, contra la clase trabajadora y las capas más pobres de la población, como lo muestra la disolución de los sindicatos y sus inherentes consecuencias. También suscita honda inquietud el que la Junta no haya podido esclarecer la suerte de más de 600 personas desaparecidas.

39. Dadas las circunstancias, la delegación yugoslava apoya la propuesta de nombrar un Relator Especial, conforme a la resolución 33/175 de la Asamblea General, si bien cree que la prórroga del mandato del Grupo de Trabajo Ad Hoc sería más favorable para los intereses del pueblo chileno y para la protección de sus derechos humanos. También conviene en que la Comisión debe tomar medidas adecuadas para aclarar el paradero y la suerte de las personas desaparecidas en Chile.

40. En cuanto a la resolución 33/176 de la Asamblea General, subraya que las Naciones Unidas están tratando la violación de los derechos humanos en Chile como un caso especial, que no puede generalizarse ni utilizarse como precedente para futuras acciones de la Organización en el campo de los derechos humanos.

41. La Sra. MAUREIRA MUÑOZ (Consejo Mundial de la Paz) dice que es chilena y vive en un pequeño pueblo rural situado cerca de Santiago. Cuenta que la noche del 7 de octubre de 1973 su padre y cuatro de sus hermanos fueron detenidos por la policía y que desde entonces, la familia se esfuerza infructuosamente por averiguar su paradero. La policía dijo que habían sido trasladados al Estado Nacional, uno de los recintos de detención utilizados después del golpe militar. Si bien la familia había acudido diariamente al Estado Nacional hasta que salió el último grupo de detenidos, trasladado posteriormente al campo de concentración de Chacabuco, en el norte de Chile, entre los presos no figuraban ni su padre ni sus hermanos, la familia recorrió hospitales, centros asistenciales, el Instituto Médico Legal y diversos recintos militares de detención, sin recibir información alguna sobre su paradero. Con posterioridad las autoridades del gobierno militar se negaron a admitir la detención. Mucho más tarde, la oradora pudo enterarse de que el representante de Chile en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, al referirse al caso de diversos detenidos desaparecidos, había negado la existencia de su padre y había afirmado que tres de sus hermanos habían fallecido y que constaba su ingreso en el Instituto Médico Legal; acompañó incluso una relación con la fecha y hora en que supuestamente fueron ingresados los cadáveres a ese establecimiento.

42. Afirma que, ello no obstante, nada de eso era verdad. Recientemente, al ser identificados diversos cadáveres hallados en una mina abandonada en la localidad de Lonquén, donde habían sido escondidos en un horno de cal, y que estaban mutilados, amordazados, con perforaciones de bala y amarrados con cables, su hermana fue citada por el Ministro Sumariante para reconocer a su padre y a sus cuatro hermanos por la ropa que portaban el día de su detención. La identificación fue ratificada posteriormente por los peritos médico-legalistas con ayuda de la odontóloga que atendía a la familia. Todas las personas que fueron encontradas allí habían sido ejecutadas después de su detención.

43. Añade que el caso de su familia es semejante al de muchas otras. Son miles las personas que ignoran si aún viven sus parientes detenidos por las fuerzas policiales y que han desaparecido sin dejar rastro. En su pueblo hay por lo menos otras seis familias en igual situación, y eso que es un pueblo cuya población no pasa de 2.000 personas. Los familiares de los detenidos desaparecidos luchan por encontrar a sus seres queridos, algunos de los cuales quizás están en cárceles secretas, mientras que otros han sido asesinados, pero las familias tienen derecho a saber si viven aún o han muerto.

44. Al dolor y la angustia ocasionados por años de incertidumbre se agregan las privaciones materiales. La familia de la oradora fue desalojada de la casa que ocupaba y, para poder subsistir, sus miembros han tenido que dedicarse a trabajar ocasionalmente en el campo. Añade que su familia es católica y que su padre y sus hermanos eran gente honesta y de trabajo. El padre era dirigente del sindicato campesino y todos los vecinos conocían a la familia como gente de bien.

45. En nombre de su madre y de las familias de todos los detenidos desaparecidos en Chile, la oradora da las gracias a la Comisión por haberle dado la oportunidad de hablar sobre un asunto que inquieta mucho a los chilenos.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.